



La enseñanza militar de formación del suboficial

RAFAEL TRIGUERO DE LA TORRE
Teniente Coronel de Aviación

La formación del Suboficial debe tener como finalidad su preparación y capacitación para el ejercicio profesional y la obtención de las especialidades fundamentales que sean necesarias. Comprenderá la formación militar general y específica y la formación técnica correspondiente a un Título de Formación Profesional de Grado Superior.

Se plantean los siguientes aspectos respecto a la Enseñanza Militar de Formación, para los Suboficiales del Ejército del Aire (EA) derivada del marco establecido en la Ley:

- Plan de Estudios de los futuros Suboficiales del EA durante su paso por la Enseñanza Militar de Formación.

- Centros de Enseñanza donde se impartirán las enseñanzas del nuevo modelo.

- Proceso de selección de los aspirantes, así como el mecanismo que determine quienes deben ingresar en Escala.

PLAN DE ESTUDIOS DE LOS FUTUROS SUBOFICIALES DEL EA, DURANTE SU PASO POR LA ENSEÑANZA MILITAR DE FORMACIÓN

El punto de partida para determinar el Plan de Estudios (PLAEST) es el campo de actividad en el que desempeñarán sus cometidos. Estos campos de actividad es lo que se llama Especialidad Fun-



Néstor La Orden Bueno

damental. Respecto a la Escala de Suboficiales del Cuerpo General del Ejército del Aire, a día de hoy, las Especialidades Fundamentales previstas son las siguientes:

- Protección y apoyo a la fuerza.
- Mantenimiento operativo.
- Control aéreo y CIS

Respecto a los PLAEST, la Enseñanza de Formación para la incorporación o adscripción a las diferentes escalas comprenderá los planes de estudios de formación militar general y específica y, en su caso, técnica y los planes de estudios de las correspondientes Titulaciones del sistema educativo general. Este Título del sistema educativo general es, para los Suboficiales, un Título de Formación Profesional de Grado Superior.

Los PLAEST, en sus respectivos ámbitos, se ajustarán a los siguientes criterios:

- a) Proporcionar la capacitación y especializaciones requeridas para la incorporación a cada cuerpo y escala.
- b) Facilitar la obtención de Títulos del sistema educativo general.
- c) Garantizar la completa formación humana y el pleno desarrollo de la personalidad.

d) Fomentar los principios y valores constitucionales, contemplando la pluralidad cultural de España.

e) Asegurar el conocimiento de las misiones de las Fuerzas Armadas definidas en la Constitución y en la Ley Orgánica de la Defensa Nacional.

f) Promover los valores y las reglas de comportamiento del militar.

g) Desarrollar en el alumno capacidades para asumir el proceso del conocimiento y adaptarse a su evolución.

En definitiva, el PLAEST, con los criterios anteriores, se articulará según se refleja en el cuadro nº 1.

Así mismo, se ha establecido que dicho PLAEST no podrá superar las 3.000 horas lectivas totales. Teniendo en cuenta que el currículo de los Títulos Superiores de Formación Profesional establece que la duración de éstos será de 2.000 horas lectivas, la distribución total de horas de dicho PLAEST quedan reflejados en el cuadro nº 2.

Respecto a la Formación Militar General (FMG), ésta será común a todas las Especialidades Fundamentales, estando aún en estudio, los siguientes módulos:

- FMG
- Mando
- Organización
- Informática
- Idiomas
- Formación física
- Armamento

Respecto a la Formación Militar Específica (FME), estará condicionada por la Especialidad Fundamental de que se trate y por el Título de FP que se imparta en dicha especialidad.

Los Títulos de Formación Profesional de Grado Superior que, también a día de hoy se tiene previsto estudiar, con expresión de la Especialidad Fundamental a la que se dirigen se encuentran en el cuadro nº 3.

Esta elección de títulos de FP está condicionada por diversos factores, como son la necesidad de

Formación militar general (FMG)	Formación militar específica (FME)	Título de formación profesional de grado superior (TFP)
---------------------------------	------------------------------------	---

Cuadro 1.

Formación militar general (FMG)	Formación militar específica (FME)	Título de formación profesional de grado superior (TFP)
1.000 horas lectivas		2.000 horas lectivas

Cuadro 2.

Especialidad fundamental	Título de FP
Protección y apoyo a la fuerza	Sistemas de telecomunicación e informáticos
Mantenimiento operativo	Mantenimiento aeromecánico
	Automoción
	Desarrollo de productos electrónicos
Control aéreo y CIS	Sistema de telecomunicación e informáticos

Cuadro 3.

CURSO	FMG	FME	TFP
1º	ABA		ABA
2º			
3º		ESCUELAS	ESCUELAS

Cuadro 4.

adaptar el número de Títulos de Formación Profesional que se impartan en la ABA dentro de unos parámetros acordes a las capacidades, así como la inexistencia de Títulos que se adecuen a los cometidos de alguna Especialidad Fundamental. En cual-

quier caso, para todas las especialidades se pretende que se estudien Títulos que aporten conocimientos que puedan ser empleados en beneficio del Ejército del Aire.

Como se ve, inicialmente está previsto que los futuros Suboficiales del EA obtengan uno de cuatro posibles Títulos de Grado Superior de FP.

CENTROS DE ENSEÑANZA DONDE ESTUDIARÁN LOS FUTUROS SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO DEL AIRE

Con los condicionantes anteriormente descritos, quizás haya que plantearse la actual distribución de localización temporal de los alumnos, consistente básicamente durante el primer curso en la Academia Básica del Aire (ABA), y el segundo curso en las distintas Escuelas, incluida la ABA, dependiendo de la especialidad de que se trate.

Con el nuevo modelo, hay que tener presente que al tener que impartirse 3.000 horas lectivas, será necesario disponer de tres cursos escolares para poder impartir los correspondientes PLAEST.

Así mismo, habrá que combinar la parte común a todas las especialidades fundamentales (FMG), las necesidades de infraestructura de los Títulos de FP, las instalaciones disponibles en los diversos Centros de Enseñanza y una secuenciación de las diversas enseñanzas a impartir. Quizás habrá que, junto al curso escolar de que se trate, considerar

Miguel Hernández





los trimestres como unidad de localización de los alumnos.

Con todo lo dicho, el nuevo modelo podría quedar como se indica en el cuadro nº 4.

La Formación Militar General (FMG), que como se ha dicho sería común a todas las especialidades fundamentales, se impartiría en su totalidad en la ABA, durante el primer curso.

El Título de Formación Profesional (TFP) se impartiría en la ABA durante los dos primeros cursos, a excepción del tercer trimestre de 2º curso, que se impartiría en las diversas Escuelas, al objeto de aprovechar sus instalaciones y en función con las prácticas relacionadas con el Título.

Luego volveremos sobre el Título de FP, pues reviste una crucial importancia respecto al proceso final de egreso de los alumnos.

La Formación Militar Específica (FME), propia de cada especialidad se impartirán en las diferentes Escuelas del EA (EMACOT, ESTAER, ETESDA, EEAUTO, ECAFO), así como en la propia ABA.

PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES, Y CÓMO SERÁ EL MECANISMO QUE DETERMINE QUIENES DEBEN INGRESAR EN ESCALA

Respecto al Proceso de Selección, nos remitimos a otro artículo de este Dossier.

Sí hay que señalar que será mayor el número de alumnos que ingresen en los Centros Docentes de Formación, que aquellos que efectivamente ingresen en Escala a la finalización de la Enseñanza Militar de Formación.

Al darse tal circunstancia, es necesario disponer de un mecanismo regulador que permita seleccionar qué alumnos ingresarán efectivamente en Escala.

Respecto a estas cuestiones, nos remitimos igualmente a otro artículo de este Dossier.

La idea motora es que aquellos alumnos que aún superando el PLAEST no obtengan plaza para ingresar en Escala, puedan continuar con los estudios de Formación Profesional que han iniciado.

Sí podemos decir cuando previsiblemente se producirá esta circunstancia. En este caso, el mecanismo regulador se podría aplicar a la finalización del primer curso, al término del cual se habrán completado la FMG, así como 1º del Título de FP. Estos dos serían los parámetros a tener en cuenta para la selección de aquellos alumnos que continuarán en la ABA.

Así mismo, aquellos que no continúen, habrán cursado los módulos correspondientes al primer curso de Formación Profesional.

El proceso queda resumido en el cuadro nº 5. •

CURSO	FMG	FME	TFP	MECANISMO REGULADOR
1º	ABA		ABA	
2º				
3º		ESCUELAS	ESCUELAS	

Cuadro 5.